



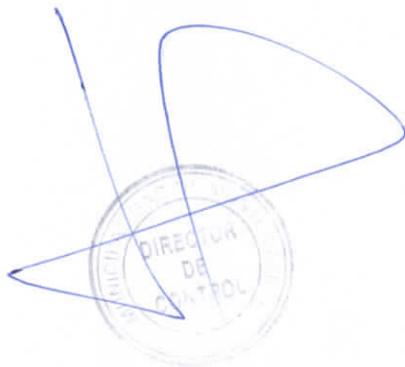
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: CONCEDE LICENCIAS MÉDICAS

MONTE PATRIA, 24 Septiembre del 2014.

VISTOS

- Constitución Política de la República.
La Licencia Médica y N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Art. 110 la ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N °10.133/

1. **AUTORIZASE**, a la .SRA. PERLA ZEPEDA ROZAS, RUT. 13.531.301, Grado 10°, Planta Profesional, 42 días de Licencia Médica, a contar del 22 de Septiembre al 02 de Noviembre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



CCA/ifj

SECRETARIO MUNICIPAL (5)



ALCALDE (5)